

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2019 00829 00

(Cuaderno 3, Auto 3 de 3)

Referencia: Ejecutivo de Bancolombia contra Tecnología e Innovación Médica S.A.S. y Germán García Navas.

Se rechazan de plano las excepciones previas y los alegatos relativos a la falta de requisitos formales del título, por cuanto éstos debieron ser formulados a través de recurso de reposición (artículo 430 y 442-3 *ibídem*).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40e43e31be0903355472c4cf02d9d2d17437fe030b7b9f131a6f4be168b90734

Documento generado en 19/03/2021 03:58:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**